



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2019-20  
Certificación Número 54

YO, **RAÚL RIVERA GONZÁLEZ**, Secretario Ejecutivo de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO**:

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **viernes, 13 de diciembre de 2019**, consideró la solicitud de enmiendas en el contexto de la **Certificación Núm. 178, 2015-16, JA-RCM, Enmendada**, la misma referente a la distribución de los **COSTOS INDIRECTOS**, presentada por el Decanto de Investigación del Recinto de Ciencias Médicas.

Luego de una amplia discusión en torno a las recomendaciones contenidas en la mencionada solicitud de enmienda, la Junta Administrativa determinó acoger las enmiendas sometidas y la distribución de Costos Indirectos, lee como sigue:

➤ <b>Fondos de Investigación*</b>	<b>25%</b>
➤ <b>Rectoría</b>	<b>12%</b>
➤ <b>Decanato de Administración</b>	<b>15%</b>
➤ <b>Decanatos</b>	<b>7%</b>
➤ <b>Departamentos</b>	<b>10%</b>
➤ <b>Investigador</b>	<b>11%</b>
➤ <b>Decanato de Investigación</b>	<b>20%</b>

*\* Que se utilizará cónsono con la Certificación Núm. 106, 2017-18 de la Junta de Gobierno y reglamentación aplicable.*

Esta distribución es efectiva desde el **1 de julio de 2016**.

Los miembros estuvieron también unánimemente de acuerdo en que los fondos de costos indirectos que se adjudican a Decanato de Investigación bajo esta certificación, no solo sean utilizados para asuntos administrativos, sino también para auspiciar proyectos pilotos de investigadores de Recinto de Ciencias Médicas, dado que los mismos le servirán de apoyo para conseguir fondos externos.

Con los cambios acordados y aprobados por este cuerpo, esta certificación sustituye la anterior y por lo tanto queda derogada la Certificación Núm. 178, 2015-2016, JA-RCM, Enmendada.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy diecisiete de diciembre del año dos mil diecinueve.



Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT  
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:



Segundo Rodriguez Quilichini, MD, FACS, FASCRS  
Rector

RRG:SRQ:ynr





JUNTA DE GOBIERNO  
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO

CERTIFICACIÓN NÚMERO 106  
2017-2018

Yo, Luis Berríos Amadeo, secretario de la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

La Junta de Gobierno, en su reunión ordinaria celebrada el lunes, 30 de abril de 2018, habiendo considerado las recomendaciones del presidente de la Universidad de Puerto Rico, y con la recomendación de su Comité Especial de Investigación, aprobó:

**Enmendar la Certificación Núm. 36 (2009-2010) que aprueba la *Política Institucional para la Obtención, Utilización y Fiscalización de los Fondos Externos que recibe la Universidad de Puerto Rico para Programas Educativos, de Investigación y de Servicio Público, como sigue:***

Donde lee:	Debe leer:
<p><b>POR TANTO:</b> Resuélvase que, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico implementará las siguientes normas y procedimientos:</p> <p>1. Autorizar a cada rector a ejecutar contratos, propuestas y otros documentos relacionados con solicitud de fondos al gobierno federal y otros auspiciadores externos, sin la revisión de la Administración Central ni endoso previo del Presidente, con las siguientes excepciones:</p> <p>a. ...</p> <p>b. Cuando la propuesta conlleva compromisos de fondos de pareo o de continuación con fondos universitarios en el futuro o de otras fuentes y que no han sido presupuestados, aprobados o</p>	<p><b>POR TANTO:</b> Resuélvase que, el Presidente de la Universidad de Puerto Rico implementará las siguientes normas y procedimientos:</p> <p>1. Autorizar a cada rector a ejecutar contratos, propuestas y otros documentos relacionados con solicitud de fondos al gobierno federal y otros auspiciadores externos, sin la revisión de la Administración Central ni endoso previo del Presidente, con las siguientes excepciones:</p> <p>a. ...</p> <p>b. <b>Eliminado</b></p>



<p>asignados a la unidad institucional del fondo general para el año fiscal en curso o años fiscales subsiguientes;</p> <p>c. ...</p> <p>d. ...</p> <p>e. ...</p> <p>f. Cuando la propuesta comprometa a la Universidad a desarrollar trabajo conjunto con organizaciones y/o individuos de la comunidad externa a Puerto Rico.</p>	<p>c. ...</p> <p>d. ...</p> <p>e. ...</p> <p>f. <b>eliminado</b></p>
<p><b>POR TANTO:</b> Corresponde al Presidente de la Universidad asegurar:</p> <p><b>Se reenumera, para añadir un nuevo inciso:</b></p>	<p><b>POR TANTO:</b> Corresponde al Presidente de la Universidad asegurar:</p> <p><b>9. Administración Central:</b></p> <p>a. Separará un presupuesto institucional para atender compromisos previos de pareos y proveer oportunidades para apoyar futuros proyectos competitivos de alto impacto para la Universidad.</p>



<p>9. Cada unidad se registrará por los siguientes requisitos:</p> <p>a. Costos indirectos – las propuestas deben incluir el por ciento máximo de costos indirectos negociados anualmente y vigentes, conforme a las políticas establecidas por los auspiciadores potenciales. Todos los fondos generados como costos indirectos de proyectos financiados por recursos externos serán separados por las distintas unidades institucionales para transferencia al Fondo General de la Universidad de Puerto Rico. El 25% de estos fondos serán utilizados para sufragar costos en la Administración Central. El otro 75% será asignado a las unidades, proporcionalmente a lo aportado, para proyectos que fortalezcan la investigación y la obtención de fondos externos adicionales.</p>	<p>10. Cada unidad se registrará por los siguientes requisitos:</p> <p>a. Costos indirectos – las propuestas deben incluir el por ciento máximo de costos indirectos negociados anualmente y vigentes, conforme a las políticas establecidas por los auspiciadores potenciales. Todos los fondos generados como costos indirectos de proyectos financiados por recursos externos serán separados por las distintas unidades institucionales. <b>El 100% de estos costos indirectos serán asignados a la unidad correspondiente y serán utilizados exclusivamente para proyectos que fortalezcan la investigación y la obtención de fondos externos adicionales.</b></p>
---	---

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación, en San Juan, Puerto Rico, hoy 8 de mayo de 2018.



Luis Berríos Amadeo  
Secretario



SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA

2015-16

Certificación Número 178

ENMENDADA

YO, **NYDIA BONET JORDÁN**, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 24 de mayo de 2016 y miércoles, 25 de mayo de 2016**, consideró la **PROPUESTA CAMBIO COSTOS INDIRECTOS**, preparada por la Rectoría del Recinto de Ciencias Médicas, con el fin de modificar la distribución de los costos indirectos. En dicha distribución modificada se incluye la oficina de "*Center for Research Compliance and Development*" (CRECED). Este cambio obedece a los procesos de reestructuración de las unidades de OPS, CRAIC, Pre intervenciones y las unidades de Cumplimiento: OPPHI, IACUC, "*Biosafety*" y "*Radiation Safety*" que se integraron y están cobijadas bajo la ahora CRECED.

Luego de una amplia discusión en torno a las recomendaciones contenidas en la mencionada Propuesta, la Junta Administrativa mediante votación unánime determinó cambiar la distribución contenida en la **Certificación 30, 1999-2000, JA-RCM**, por la siguiente distribución de Costos Indirectos:

➤ Administración Central	25%
➤ Rectoría	12%
➤ Decanato de Administración	15%
➤ Decanatos	7%
➤ Departamentos	10%
➤ Investigador	11%
➤ CRECED	20%

Esta distribución será efectiva el **1 de julio de 2016**.

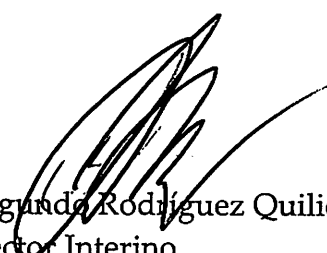
Los miembros estuvieron también unánimemente de acuerdo en que los fondos de costos indirectos que se adjudican a CRECED bajo esta certificación, no solo sean utilizados para asuntos administrativos, sino también para auspiciar proyectos pilotos de investigadores de Recinto de Ciencias Médicas, dado que los mismos le servirán de apoyo para conseguir fondos externos.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis.



Raúl Rivera González, DrPH, MS, MT  
Secretario Ejecutivo

Vo. Bo.:



Segundo Rodríguez Quilichini, MD, FACS, FASCRS  
Rector Interino

RRG:SRQ:ynr



NOTA: Esta certificación sustituye la anterior con el mismo número. El miércoles, 14 de noviembre de 2018, se enmienda esta certificación para eliminar el primer párrafo en la segunda página de la misma. La enmienda fue aprobada por mayoría de votos mediante referéndum electrónico realizado durante 9 al 14 de noviembre de 2018.

DEROGADA ROJA / 13 - DICIEMBRE 2019

Certificación Original 178, 2015-2016, JA-RCM

YO, NYDIA BONET JORDÁN, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, **CERTIFICO:**

Que la Junta Administrativa en reunión ordinaria celebrada el **martes, 24 de mayo de 2016 y miércoles, 25 de mayo de 2016**, consideró la **PROPUESTA CAMBIO COSTOS INDIRECTOS**, preparada por la Rectoría del Recinto de Ciencias Médicas, con el fin de modificar la distribución de los costos indirectos. En dicha distribución modificada se incluye la oficina de "*Center for Research Compliance and Development*" (CRECED). Este cambio obedece a los procesos de reestructuración de las unidades de OPS, CRAIC, Pre intervenciones y las unidades de Cumplimiento: OPPHI, IACUC, "*Biosafety*" y "*Radiation Safety*" que se integraron y están cobijadas bajo la ahora CRECED.

Luego de una amplia discusión en torno a las recomendaciones contenidas en la mencionada Propuesta, la Junta Administrativa mediante votación unánime determinó cambiar la distribución contenida en la **Certificación 30, 1999-2000, JA-RCM**, por la siguiente distribución de Costos Indirectos:

- Administración Central 25%
- Rectoría 12%
- Decanato de Administración 15%

English translation of Certification 178, 2015-2016, JA-RCM

I, NYDIA BONET JORDAN, Executive Secretary of the Administrative Board of the Medical Sciences Campus of the University of Puerto Rico, **CERTIFY:**

That the Administrative Board, at an ordinary meeting held on **Tuesday, May 24, 2016 and Wednesday, May 25, 2016**, considered the **CHANGE PROPOSAL OF INDIRECT COSTS**, prepared by the Chancellor's Office of the Medical Sciences Campus, in order to modify the distribution of Indirect costs. The modified distribution includes the *Center for Research Compliance and Development* (CRECED). This change is due to the restructuring processes of the OPS, CRAIC, Pre-intervention units and the Compliance units: OPPHI, IACUC, *Biosafety* and *Radiation Safety*, which were integrated and are now under CRECED.

After a broad discussion on the recommendations contained in the aforementioned Proposal, the Administrative Board unanimously voted to change the distribution contained in **Certification 30, 1999-2000, JA-RCM**, by the following distribution of Indirect Costs:

- Central Administration 25%
- Chancellor's Office 12%
- Dean of Administration 15%



- Decanatos 7%
- Departamentos 10%
- Investigador 11%
- CRECED 20%

Esta distribución será efectiva el 1 de julio de 2016.

Los miembros estuvieron también unánimemente de acuerdo en que los fondos de costos indirectos que se adjudican a CRECED bajo esta certificación, no solo sean utilizados para asuntos administrativos, sino también para auspiciar proyectos pilotos de investigadores de Recinto de Ciencias Médicas, dado que los mismos le servirán de apoyo para conseguir fondos externos.

Y para que así conste, para conocimiento del personal y de las autoridades universitarias que corresponde, expido esta Certificación bajo el sello del Recinto de Ciencias Médicas de la Universidad de Puerto Rico, hoy treinta y uno de mayo del año dos mil dieciséis.

- Deanships 7%
- Departments 10%
- Researcher 11%
- CRECED 20%

This distribution will be effective on July 1, 2016.

Members also unanimously agreed that the indirect cost funds awarded to CRECED under this certification would not only be used for administrative matters but also to sponsor Pilot projects of researchers from the Medical Sciences Campus, since they will of help and support to obtain external funds.

And for this to be known, for the knowledge of the personnel and the corresponding university authorities, issued this Certification under the seal of the Medical Sciences Campus of the University of Puerto Rico, today, May 31 of the year two thousand and sixteen.

Traducción realizada por la Dra. Nydia Bonet Jordán, Secretaria Ejecutiva de la Junta Administrativa, el 11 de enero de 2017 atendiendo la solicitud de la Sra. Lysette M. Barreras Avilés del "Center for Research Compliance and Development" (CRECED).

La certificación original fue enmendada por los miembros de la Junta Administrativa mediante referéndum electrónico el miércoles, 14 de noviembre de 2018, y por lo tanto, se realizaron los mismos cambios a la versión en inglés.

DEPOSITADA PROJAB DICIEMBRE - 2019